



PROTOCOLO DE DEFENSA DEL MENOR DE LA FNM

ANEXO I

NOMBREMIENTO Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN

CLUB:

Temporada

D/D, mayor de edad, con DNI,

en calidad de secretario/a de la entidad, con
domicilio social en, con CIF

CERTIFICO:

Que a los efectos del cumplimiento del Protocolo para la Protección de Menores frente a la violencia L.O. 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, se ha designado a la persona cuyos datos se relacionan a continuación como DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE MENORES de nuestra entidad, al considerar que reúne los requisitos para ello.

NOMBRE:	
DNI / PASAPORTE	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	
DIRECCIÓN POSTAL DE CONTACTO:	
ENLACE WEB A LA INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN	

PROTOCOLO DE DEFENSA DEL MENOR DE LA FNM

Se certifica que la persona designada ha aceptado el nombramiento, con su compromiso a desempeñar el cargo de forma leal y acorde a las funciones que se establecen en el Protocolo:

- Conocer y aplicar los protocolos de actuación.
- Difundir los protocolos establecidos por la entidad.
- Actuar en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

- Fomentar la participación activa de las NNA para que puedan expresar sus inquietudes.
- Reforzar los canales de comunicación entre los diferentes agentes deportivos de la entidad.
- Adoptar medidas para que la práctica deportiva no sea un escenario de discriminación.
- Asesorar a la dirección de la entidad sobre las necesidades de formación y desarrollar un plan de minimización de posibles riesgos de violencia.
- Realizar periódicamente evaluaciones de riesgos en la organización y desarrollar un plan de minimización de riesgos de violencia.
- Asegurar que la entidad dispone de personal formado en protección de los NNA.
- Implantar un sistema de monitorización (registro) y la realización de una memoria anual.
- Adoptar las medidas preventivas y precautorias que procedan en defensa de la situación de violencia, fomentando y favoreciendo la continuidad en las prácticas deportivas o de ocio.
- Promover la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, tales como la mediación.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

Pamplona, a

Secretario/a

VºBº Presidente D.

Delegado/a de Protección D/Dª